

	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 1 DE 13

1. OBJETIVO

Brindar a la población un servicio gratuito que permita articular de forma adecuada la oferta y la demanda laboral del departamento de Arauca, ayudando a los oferentes o buscadores a encontrar o mejorar un empleo y a los potenciales empleadores a la contratación del recurso humano de lo cual los perfiles remitidos cumplan con las necesidades de las vacantes.

2. ALCANCE

Aplica a la información documentada de origen interno y externo que determina como necesaria para la planificación y operación de la Agencia de Gestión y colocación de Empleo Comfiar ofrece a los oferentes el servicio gratuito de 1: RUTA DE EMPLEABILIDAD, que inicia con el registro de hoja de vida, orientación ocupacional, taller de orientación laboral para que posteriormente pueda acceder a la postulación al subsidio al desempleo del MPC 2: GESTION Y COLOCACION DE EMPLEO, ofrece el servicio gratuito de registro de Potenciales empleadores y vacantes disponibles para la remisión de hojas de vida que cumplan con las necesidades de las empresas, a través de la intermediación laboral.

3. RESPONSABLE

Equipo de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo: Jefe de sección, Registrador, Orientador ocupacional, Orientador ocupacional /Vehículo, Orientador laboral en taller, Gestor Empresarial e Intermediador laboral.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

SPE: Servicio Público de Empleo

SISE: Sistema de Información del Servicio Público de Empleo

4.1. DEFINICIONES

REVISÓ:	APROBÓ
Nombre y Firma:	Nombre y Firma:
 Agnedis Karina Pérez Estepa	 Calixto García Rodríguez
Fecha: 25 de septiembre de 2023	Fecha: 25 de septiembre de 2023



	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 2 DE 13

Servicio Público de Empleo: Es una iniciativa del Gobierno Nacional creado por la Ley 1636 de 2013. Tiene por función esencial lograr la mejor organización del mercado de trabajo, facilitando el encuentro entre oferta y demanda, para lo cual ayudará a los trabajadores a que tengan más y mejores oportunidades de acceso al mercado laboral, en menor tiempo y reduciendo costos de desplazamiento. De igual manera el servicio ayuda a que los empresarios puedan contratar trabajadores de acuerdo a sus necesidades en la búsqueda del personal idóneo, aumentando su productividad y competitividad.

Agencia de Gestión y Colocación de Empleo: Espacio físico para la operatividad en la que se realizarán actividades de análisis de los perfiles, aptitudes, conocimientos y cualificación profesional de trabajadores que requieran sus servicios, para la búsqueda de empleo y los requerimientos y características de los puestos de trabajo ofertados.

Registro: Es la inscripción de oferentes o buscadores, potenciales empleadores y vacantes en el sistema de información autorizado al prestador.

Oferentes o buscadores: Son todos aquellos buscadores interesados en conseguir empleo a través de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo, que registren su hoja de vida.

Potenciales Empleadores: Son todas aquellas personas naturales y jurídicas en búsqueda de personal idóneo para ocupar un puesto de trabajo.

Vacante: Puesto de trabajo disponible en el mercado laboral para ser ocupado por la persona idónea.

Orientación Ocupacional: Entrevista de orientación ocupacional a los oferentes registrados para identificar competencias y habilidades laborales en pro de mejorar y/o fortalecer su perfil laboral.

Orientación a potenciales empleadores: Son acciones para conocer las características, necesidades y expectativas del empleador para asesorar la definición registro y publicación de vacantes, brindar información sobre el mercado laboral o programas de fomento al empleo formal y, según el caso, direccionar a los servicios especializados autorizados.

Taller de orientación laboral: Formación educativa corta que ofrece herramientas para fortalecer habilidades y competencias a los oferentes.



	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 3 DE 13

Preselección: Es el análisis de los criterios mínimos que debe tener uno o varios candidatos para ser enviado a cubrir determinada vacante.

Remisión: Son las acciones que permiten poner a disposición del potencial empleador las hojas de vida de los oferentes o buscadores preseleccionados que cumplen con lo requerido en la vacante por medio del sistema de información autorizado.

4.2 ABREVIATURAS

PQRSDF: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones

COMFIAR: Caja de Compensación Familiar de Arauca

5. CONDICIONES GENERALES

El proceso de gestión y colocación de empleo se realiza a medida que surjan oferentes o buscadores, potenciales empleadores, y vacantes que requieran los servicios básicos de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo, estos servicios se ofrecerán de forma gratuita hasta agotar los recursos propios de cada Caja, de acuerdo a lo estipulado en la ley 1636 y decreto 2113 de 2013 y se realizarán bajo los principios de Eficiencia, Universalidad, igualdad, libre escogencia, integralidad, confiabilidad, enfoque diferencial, calidad, sostenibilidad, participación, obligatoriedad y solidaridad.

Formas de Acceder a los Servicios de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo.

- **Virtual:** A través del portal de atención www.serviciodeempleo.gov.co en donde oferente o buscador podrán acceder por *atención a personas*, para registrar su hoja de vida, los potenciales empleadores por *atención a empresas* para registrar su empresa y sus vacantes.
- **Presencial:** Acercándose al Centro de Empleo de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo Comfiar, ubicado en la Cra 12 N° 21-70 Barrio Unión donde se prestarán los servicios tanto a oferentes o buscadores como los potenciales empleadores.



	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 4 DE 13

- **Requisitos:**

- Para realizar la inscripción ante la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo, los oferentes o buscadores mayores de 18 años deberán presentar su cedula de ciudadanía; los mayores de 15 años realizarán la inscripción de acuerdo a los permisos y restricciones establecidos por la legislación vigente, por su parte los extranjeros deberán presentar cedula de extranjería, pasaporte o Permiso por Protección Temporal (PPT), los potenciales empleadores deberán presentar el Rut y/o cámara de comercio.

6. REFERENCIA NORMATIVA

- Ley 1636 de 2013
- Decreto 722 de 2013
- Decreto 1668 2016
- Decreto 2113 de 2013
- Decreto 2852 de 2013
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 145 de 2017
- Resolución 555 de 2017
- Resolución 129 de 2015
- Resolución 5984 de 2014
- Resolución 939 de 2014
- Resolución 273 de 2018
- Resolución 0334 de 2021

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

- Link de satisfacción del servicio a oferentes o buscadores
- Link de evaluación a la intermediación laboral
- Código: FT-MP-01 -Formato de Orientación Ocupacional (Digital)
- Código FT-MP-02 - Formato de Evaluación de Talleres
- Código: FT-MP-06 -Formato de registro de visitas empresariales

8. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGIST.
ADMINISTRACIÓN		



	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 5 DE 13

Apropiación y distribución contable de recursos del mecanismo de protección al cesante, el informe se realizará mensual.	Jefe Sección Agencia de Empleo y FOSFEC, Gerente de Planeación y D.E y División financiera.	Libros auxiliares
Preparación, elaboración y remisión de informe de actividades realizadas por la Agencia de empleo, se realizará Mensual, los primeros (15) días del mes siguiente.	Jefe de Agencia de Empleo	Todos los documentos y registros referenciados
Preparación, elaboración y remisión de informe Superintendencia del Subsidio Familiar. Se entregará los informes dentro de los primeros (15) días calendario de cada mes.	Jefe de Agencia de Empleo	Plataforma virtual (Orfeo)

RUTA DE EMPLEABILIDAD

Brindar información de requisitos para registrar y/o actualizar hoja de vida, beneficios y de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo a oferentes, con un tiempo de 5 minutos realizando el proceso	Registro	SISE
Registro de los oferentes, 15 minutos	Registro	SISE
Habilitar en plataforma información de registro realizado. 5 minutos	Registro	SISE
Asignación de cita para orientación Ocupacional de los postulados al MPC, 3 minutos	Registro	SISE
Entrevista de orientación ocupacional a los oferentes o buscadores registrados para identificar competencias y habilidades laborales en pro de mejorar y/o fortalecer su perfil laboral, 45 minutos en realizar el proceso.	Orientador ocupacional	Orientación Laboral - SISE
Evaluar en la plataforma SISE el proceso de orientación ocupacional, con una duración de 10 minutos realizando la actividad.	Orientador ocupacional	Direccionamiento en plataforma
Remitir a los buscadores ya orientados a taller de orientación ocupacional. Duración 5 minutos	Orientador ocupacional	SISE
Ejecución de taller de orientación laboral tiene una Duración: de 2 horas.	Orientador ocupacional	Listas de asistencia, Evaluación de taller



	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 6 DE 13

Seguimiento, evaluación y registro en la plataforma de los resultados del taller de orientación ocupacional. Duración: 15 minutos	Orientador ocupacional	Direccionamiento en plataforma SISE
Remitir a los buscadores ya orientados a taller de orientación ocupacional de acuerdo a la necesidad identificada en la orientación. Duración 5 minutos.	Orientador Ocupacional	SISE
GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO		
Brindar información de requisitos, beneficios y condiciones de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo. Orientar al potencial empleador en el uso de la plataforma del servicio público de empleo. Duración: 20 minutos	Gestor empresarial	Planillas de visita
Registro de vacantes, los potenciales empleadores deben realizar el registro de sus vacantes de forma virtual, a través de la dirección web https://empresas.serviciodeempleo.gov.co/homeempresa.aspx ON LINE Duración: 10 minutos	Aprobado por el Gestor empresarial	Plataforma SISE
Intermediación empresarial: Acompañamiento en la creación del perfil de vacantes a publicar y en el manejo de plataforma SISE. Duración :10 minutos.	Gestor Empresarial	Planillas de visita
Con las vacantes registradas el gestor debe efectuar el proceso de validación y cumplimiento con la normatividad vigente, tiempo de publicación y cargos equivalentes de los municipios que participan para proceder a aprobar la vacante. Duración 15 minutos.	Gestor empresarial	Plataforma SISE
Postulación de oferentes a vacantes disponibles de acuerdo al perfil, Duración: 5 minutos.	Registro, orientador ocupacional, gestor empresarial e Intermediador laboral	Plataforma SISE





**PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN
Y COLOCACIÓN DE EMPLEO**

CODIGO: PR-MP-02

VERSION: 08

FECHA: 25 de
septiembre de 2023

PÁGINA 7 DE 13

<p>Revisión, clasificación de vacantes y oferentes por perfiles y niveles educativos y/o aplicación de Matching. (Una vez vencida la vacante Min 3 Días hábiles – Max 6 meses Según criterio Empresario). Duración 50 minutos en realizar el proceso.</p>	Intermediador laboral	Plataforma SISE
<p>Diligenciamiento de formato de intermediación laboral (electrónico) con los oferentes preseleccionados Duración: 10 minutos.</p>	Intermediador laboral	Formato intermediación laboral (electrónico)
<p>Remisión a potenciales empleadores /empresarios de las hojas de vida de candidatos preseleccionados. Duración: 30 minutos.</p>	Intermediador laboral	Correo electrónico
<p>Revisión de respuesta a remisión de hojas de vida a los potenciales empleadores/empresarios y/o aplicación de Matching para ampliación departamental o nacional en caso de que amerite. Duración: 30 minutos</p>	Intermediador laboral	SISE-Correo electrónico
<p>Seguimiento a los candidatos remitidos a los potenciales empleadores (se realiza mensual con una duración de 3 horas en el seguimiento)</p>	Intermediación laboral	Correo de seguimiento.





PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

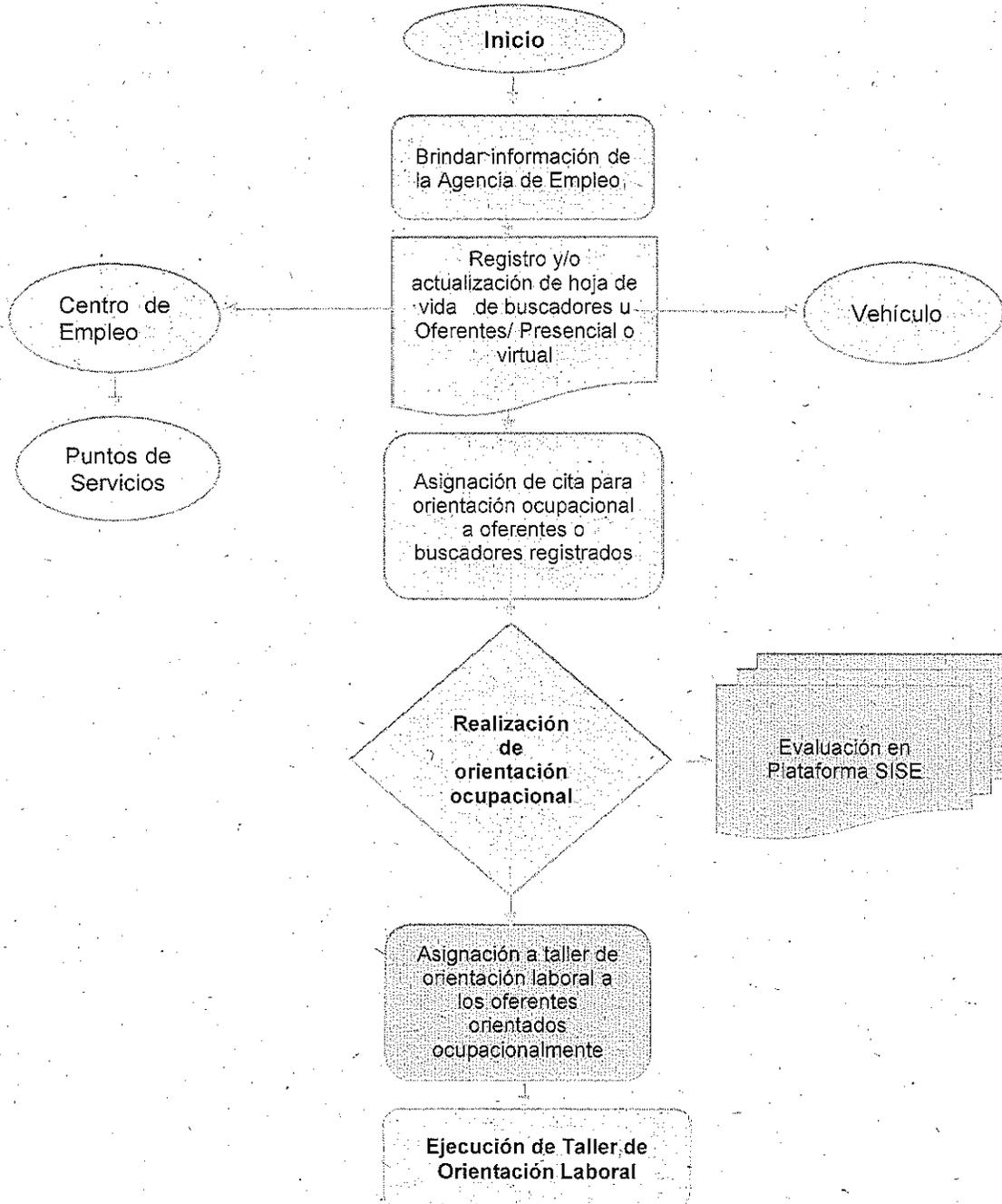
CODIGO: PR-MP-02

VERSION: 08

FECHA: 25 de septiembre de 2023

PÁGINA 8 DE 13

8.1 FLUJUGRAMA





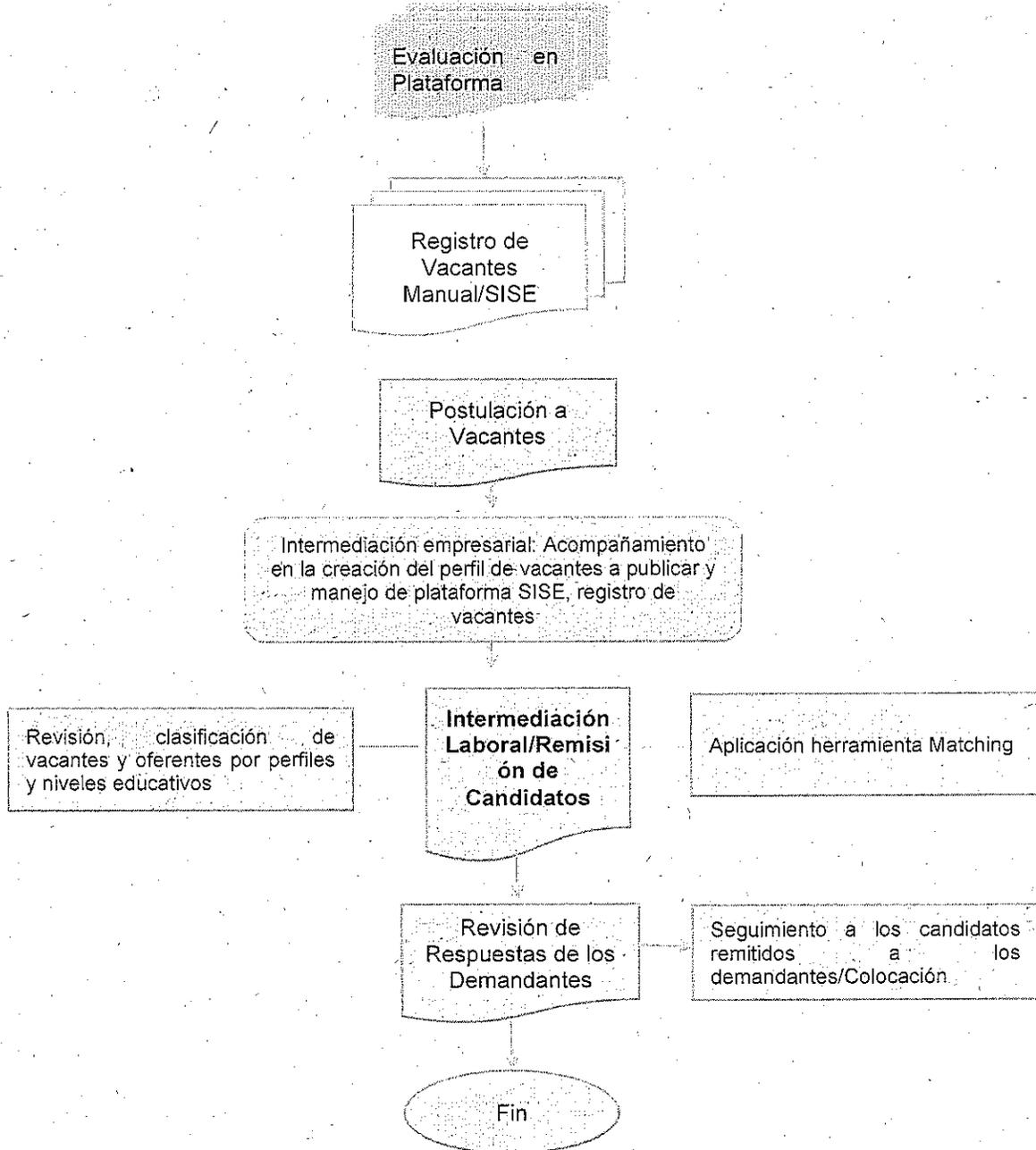
PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

CODIGO: PR-MP-02

VERSION: 08

FECHA: 25 de septiembre de 2023

PÁGINA 9 DE 13



	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 10 DE 13

9. CONTROL DE CAMBIO

Versión 2	11 de Mayo de 2016	3,4	8	Se adiciono la casilla del tiempo en el numeral 8
Versión 3	27 de diciembre de 2018	1	1.	Se modificó el Objetivo
		1	2.	Se modificó el alcance
		1	3.	Se modificó responsables de los procesos de la Agencia de Empleo
		1 y 2	4.1	Se modificaron los siguientes conceptos: - Vacante - Orientación laboral Se agregaron los siguientes conceptos: - SPE - Prueba performance - Taller de orientación - Competencias claves - Competencias transversales - Gestión empresarial
		2	5.	Se modificó el concepto de las condiciones generales; además de eso se modificó lo siguiente: - Formas de acceso - Requisitos
		3	6.	Se agregó la siguiente norma en la referencia normativa: - Decreto 1072 de 2015 - Resolución 129 de 2015 - Resolución 5984 de 2014 - Resolución 939 de 2014 - Resolución 273 de 2018
3	7.	Documentos registro refrendado: Se agregó formato de Evaluación de Gestión Empresarial.		
3 y 4	8.	Descripción del procedimiento se modificó en: -Se agregaron casillas de títulos en: administración, ruta de		





**PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN
Y COLOCACIÓN DE EMPLEO**

CODIGO: PR-MP-02

VERSION: 08

FECHA: 25 de
septiembre de 2023

PÁGINA 11 DE 13

				<p>empleabilidad y agencia de gestión y colocación de empleo.</p> <p>-Administración se agregó lo siguiente: se agregó el tiempo y los responsables en la descripción de la primera actividad.</p> <p>-Ruta de empleabilidad se agregó lo siguiente:</p> <p>*Aplicación de la prueba Performance.</p> <p>*Remisión a los buscadores ya orientados en taller a capacitaciones en competencias claves y transversales</p> <p>*Ejecución de capacitación en competencias claves y transversales</p> <p>*Elaboración de constancias de participación en competencias claves y transversales.</p> <p>*Seguimiento, evaluación y registro en la plataforma SISE de los resultados de capacitación</p> <p>-Agencia de Gestión y Colocación se agregó lo siguiente:</p> <p>Revisión de respuesta a remisión de hojas de vida a los demandantes/empresarios y/o aplicación de Matachín para ampliación departamental o nacional</p>
		5	9	Se actualizo Flujo grama
		1	2.	Se modificó el alcance
Versión 04	10 de junio de 2021	4	6.	<p>Se actualizo la siguiente norma en la referencia normativa: Ley 1636 de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 145 de 2017 • Resolución 555 de 2017 • Decreto 1668 2016



	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 12 DE 13

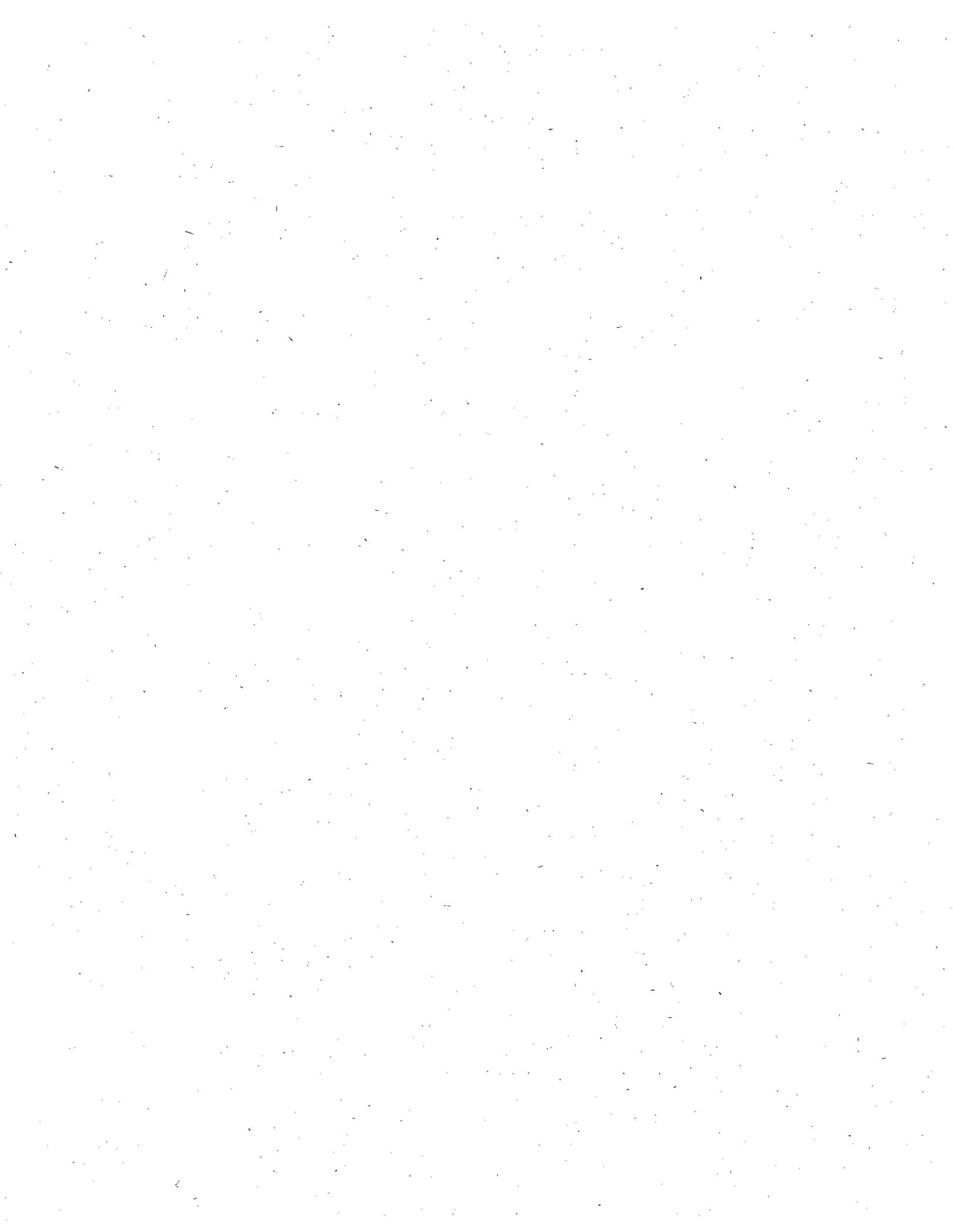
		4, 5 y 6	8.	<p>Ruta de empleabilidad se actualizo lo siguiente: *Formato de Orientación ocupacional Digital FT-GS-16.</p> <p>Agencia de Gestión y Colocación se agregó lo siguiente:</p> <p>*Link de satisfacción de servicio a oferentes y demandantes.</p> <p>Ruta de empleabilidad se elimina lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de intermediación laboral • Formato de Seguimiento y Evaluación Intermediación laboral • Se elimina la casilla del tiempo en el numeral
		6	9	Se actualizo Flujo grama
05.	22 de octubre de 2021	5	8	Descripción del procedimiento se incluye fila en Gestión y colocación de empleo "Con las vacantes registradas el gestor debe efectuar el proceso de validación en cumplimiento con la normatividad vigente, tiempo de publicación y cargos equivalentes de los municipios. que participan para proceder a aprobar la vacante, 15 minutos"
06	22 de junio de 2022	Todo el documento	Todos los numerales	Se modifica el código del documento. Código antiguo: PR-GS-07 Código nuevo: PR-MP-02
07	7 de octubre de 2022	4	6	Se actualizó la siguiente norma en la referencia normativa: Resolución 0334 de 2021
		5	8	Ruta de empleabilidad se actualizo lo siguiente: *Formato de Orientación ocupacional Digital FT-MP-01.



	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 13 DE 13

				*Formato evaluación del taller orientación laboral. FT-MP-02 * Registro de Vacantes a través de la plataforma del SPE. Agencia de Gestión y Colocación se agregó lo siguiente: * Se actualizo los conceptos básicos de gestión y colocación de empleo Ruta de empleabilidad se elimina lo siguiente *Se elimina formato de solicitud de vacante
		8	8.1	Se actualizó Flujograma
08	25 de septiembre de 2023	5	8	Se modifica el cargo de Asesor Planeación a Gerente Planeación y D.E
Observaciones:				





	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSIÓN: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 1 DE 13

1. OBJETIVO

Brindar a la población un servicio gratuito que permita articular de forma adecuada la oferta y la demanda laboral del departamento de Arauca, ayudando a los oferentes o buscadores a encontrar o mejorar un empleo y a los potenciales empleadores a la contratación del recurso humano de lo cual los perfiles remitidos cumplan con las necesidades de las vacantes.

2. ALCANCE

Aplica a la información documentada de origen interno y externo que determina como necesaria para la planificación y operación de la Agencia de Gestión y colocación de Empleo Comfiar ofrece a los oferentes el servicio gratuito de 1: RUTA DE EMPLEABILIDAD, que inicia con el registro de hoja de vida, orientación ocupacional, taller de orientación laboral para que posteriormente pueda acceder a la postulación al subsidio al desempleo del MPC. 2: GESTION Y COLOCACION DE EMPLEO, ofrece el servicio gratuito de registro de Potenciales empleadores y vacantes disponibles para la remisión de hojas de vida que cumplan con las necesidades de las empresas, a través de la intermediación laboral.

3. RESPONSABLE

Equipo de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo: Jefe de sección, Registrador, Orientador ocupacional, Orientador ocupacional /Vehículo, Orientador laboral en taller, Gestor Empresarial e Intermediador laboral.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

SPE: Servicio Público de Empleo

SISE: Sistema de Información del Servicio Público de Empleo

4.1. DEFINICIONES

REVISÓ:	APROBO
Nombre y Firma:  Agnedis Karina Pérez Estepa	Nombre y Firma: Calixto García Rodríguez
Fecha: 25 de septiembre de 2023	Fecha: 25 de septiembre de 2023



	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 2 DE 13

Servicio Público de Empleo: Es una iniciativa del Gobierno Nacional creado por la Ley 1636 de 2013. Tiene por función esencial lograr la mejor organización del mercado de trabajo, facilitando el encuentro entre oferta y demanda, para lo cual ayudará a los trabajadores a que tengan más y mejores oportunidades de acceso al mercado laboral, en menor tiempo y reduciendo costos de desplazamiento. De igual manera el servicio ayuda a que los empresarios puedan contratar trabajadores de acuerdo a sus necesidades en la búsqueda del personal idóneo, aumentando su productividad y competitividad.

Agencia de Gestión y Colocación de Empleo: Espacio físico para la operatividad en la que se realizarán actividades de análisis de los perfiles, aptitudes, conocimientos y cualificación profesional de trabajadores que requieran sus servicios, para la búsqueda de empleo y los requerimientos y características de los puestos de trabajo ofertados.

Registro: Es la inscripción de oferentes o buscadores, potenciales empleadores y vacantes en el sistema de información autorizado al prestador.

Oferentes o buscadores: Son todos aquellos buscadores interesados en conseguir empleo a través de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo, que registren su hoja de vida.

Potenciales Empleadores: Son todas aquellas personas naturales y jurídicas en búsqueda de personal idóneo para ocupar un puesto de trabajo.

Vacante: Puesto de trabajo disponible en el mercado laboral para ser ocupado por la persona idónea.

Orientación Ocupacional: Entrevista de orientación ocupacional a los oferentes registrados para identificar competencias y habilidades laborales en pro de mejorar y/o fortalecer su perfil laboral.

Orientación a potenciales empleadores: Son acciones para conocer las características, necesidades y expectativas del empleador para asesorar la definición registro y publicación de vacantes, brindar información sobre el mercado laboral o programas de fomento al empleo formal y, según el caso, direccionar a los servicios especializados autorizados.

Taller de orientación laboral: Formación educativa corta que ofrece herramientas para fortalecer habilidades y competencias a los oferentes.



	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 3 DE 13

Preselección: Es el análisis de los criterios mínimos que debe tener uno o varios candidatos para ser enviado a cubrir determinada vacante.

Remisión: Son las acciones que permiten poner a disposición del potencial empleador las hojas de vida de los oferentes o buscadores preseleccionados que cumplen con lo requerido en la vacante por medio del sistema de información autorizado.

4.2 ABREVIATURAS

PQRSDF: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones

COMFIAR: Caja de Compensación Familiar de Arauca

5. CONDICIONES GENERALES

El proceso de gestión y colocación de empleo se realiza a medida que surjan oferentes o buscadores, potenciales empleadores, y vacantes que requieran los servicios básicos de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo, estos servicios se ofrecerán de forma gratuita hasta agotar los recursos propios de cada Caja, de acuerdo a lo estipulado en la ley 1636 y decreto 2113 de 2013 y se realizarán bajo los principios de Eficiencia, Universalidad, igualdad, libre escogencia, integralidad, confiabilidad, enfoque diferencial, calidad, sostenibilidad, participación, obligatoriedad y solidaridad.

Formas de Acceder a los Servicios de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo.

- **Virtual:** A través del portal de atención www.serviciodeempleo.gov.co en donde oferente o buscador podrán acceder por *atención a personas*, para registrar su hoja de vida, los potenciales empleadores por *atención a empresas* para registrar su empresa y sus vacantes.
- **Presencial:** Acercándose al Centro de Empleo de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo Comfiar, ubicado en la Cra 12 N° 21-70 Barrio Unión donde se prestarán los servicios tanto a oferentes o buscadores como los potenciales empleadores.



	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023.
		PÁGINA 4 DE 13

- **Requisitos:**

- Para realizar la inscripción ante la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo, los oferentes o buscadores mayores de 18 años deberán presentar su cedula de ciudadanía, los mayores de 15 años realizarán la inscripción de acuerdo a los permisos y restricciones establecidos por la legislación vigente, por su parte los extranjeros deberán presentar cedula de extranjería, pasaporte o Permiso por Protección Temporal (PPT), los potenciales empleadores deberán presentar el Rut y/o cámara de comercio.

6. REFERENCIA NORMATIVA

- Ley 1636 de 2013
- Decreto 722 de 2013
- Decreto 1668 2016
- Decreto 2113 de 2013
- Decreto 2852 de 2013
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 145 de 2017
- Resolución 555 de 2017
- Resolución 129 de 2015
- Resolución 5984 de 2014
- Resolución 939 de 2014
- Resolución 273 de 2018
- Resolución 0334 de 2021

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

- Link de satisfacción del servicio a oferentes o buscadores
- Link de evaluación a la intermediación laboral
- Código: FT-MP-01 -Formato de Orientación Ocupacional (Digital)
- Código FT-MP-02 - Formato de Evaluación de Talleres
- Código: FT-MP-06 -Formato de registro de visitas empresariales

8. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGIST.
ADMINISTRACIÓN		



	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 5 DE 13

Apropiación y distribución contable de recursos del mecanismo de protección al cesante, el informe se realizará mensual.	Jefe Sección Agencia de Empleo y FOSFEC, Gerente de Planeación y D.E y División financiera.	Libros auxiliares
Preparación, elaboración y remisión de informe de actividades realizadas por la Agencia de empleo, se realizará Mensual, los primeros (15) días del mes siguiente.	Jefe de Agencia de Empleo	Todos los documentos y registros referenciados
Preparación, elaboración y remisión de informe Superintendencia del Subsidio Familiar. Se entregará los informes dentro de los primeros (15) días calendario de cada mes.	Jefe de Agencia de Empleo	Plataforma virtual (Orfeo)

RUTA DE EMPLEABILIDAD

Brindar información de requisitos para registrar y/o actualizar hoja de vida, beneficios y de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo a oferentes, con un tiempo de 5 minutos realizando el proceso	Registro	SISE
Registro de los oferentes, 15 minutos	Registro	SISE
Habilitar en plataforma información de registro realizado. 5 minutos	Registro	SISE
Asignación de cita para orientación Ocupacional de los postulados al MPC, 3 minutos	Registro	SISE
Entrevista de orientación ocupacional a los oferentes o buscadores registrados para identificar competencias y habilidades laborales en pro de mejorar y/o fortalecer su perfil laboral, 45 minutos en realizar el proceso.	Orientador ocupacional	Orientación Laboral SISE
Evaluar en la plataforma SISE el proceso de orientación ocupacional, con una duración de 10 minutos realizando la actividad.	Orientador ocupacional	Direccionamiento en plataforma
Remitir a los buscadores ya orientados a taller de orientación ocupacional. Duración 5 minutos	Orientador ocupacional	SISE
Ejecución de taller de orientación laboral tiene una Duración: de 2 horas.	Orientador ocupacional	Listas de asistencia, Evaluación de taller



	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 6 DE 13

Seguimiento, evaluación y registro en la plataforma de los resultados del taller de orientación ocupacional. Duración: 15 minutos	Orientador ocupacional	Direccionamiento en plataforma SISE
Remitir a los buscadores ya orientados a taller de orientación ocupacional de acuerdo a la necesidad identificada en la orientación. Duración 5 minutos.	Orientador Ocupacional	SISE
GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO		
Brindar información de requisitos, beneficios y condiciones de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo. Orientar al potencial empleador en el uso de la plataforma del servicio público de empleo. Duración: 20 minutos	Gestor empresarial	Planillas de visita
Registro de vacantes, los potenciales empleadores deben realizar el registro de sus vacantes de forma virtual, a través de la dirección web https://empresas.serviciodeempleo.gov.co/homeempresa.aspx ON LINE Duración: 10 minutos	Aprobado por el Gestor empresarial	Plataforma SISE
Intermediación empresarial: Acompañamiento en la creación del perfil de vacantes a publicar y en el manejo de plataforma SISE. Duración :10 minutos.	Gestor Empresarial	Planillas de visita
Con las vacantes registradas el gestor debe efectuar el proceso de validación y cumplimiento con la normatividad vigente, tiempo de publicación y cargos equivalentes de los municipios que participan para proceder a aprobar la vacante. Duración 15 minutos.	Gestor empresarial	Plataforma SISE
Postulación de oferentes a vacantes disponibles de acuerdo al perfil, Duración: 5 minutos.	Registro, orientador ocupacional, gestor empresarial e Intermediador laboral	Plataforma SISE

	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 7 DE 13

Revisión, clasificación de vacantes y oferentes por perfiles y niveles educativos y/o aplicación de Matching. (Una vez vencida la vacante Min 3 Días hábiles – Max 6 meses Según criterio Empresario). Duración 50 minutos en realizar el proceso.	Intermediador laboral	Plataforma SISE
Diligenciamiento de formato de intermediación laboral (electrónico) con los oferentes preseleccionados Duración: 10 minutos.	Intermediador laboral	Formato intermediación laboral (electrónico)
Remisión a potenciales empleadores /empresarios de las hojas de vida de candidatos preseleccionados. Duración: 30 minutos.	Intermediador laboral	Correo electrónico
Revisión de respuesta a remisión de hojas de vida a los potenciales empleadores/empresarios y/o aplicación de Matching para ampliación departamental o nacional en caso de que amerite. Duración: 30 minutos	Intermediador laboral	SISE-Correo electrónico
Seguimiento a los candidatos remitidos a los potenciales empleadores (se realiza mensual con una duración de 3 horas en el seguimiento)	Intermediación laboral	Correo de seguimiento.





PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

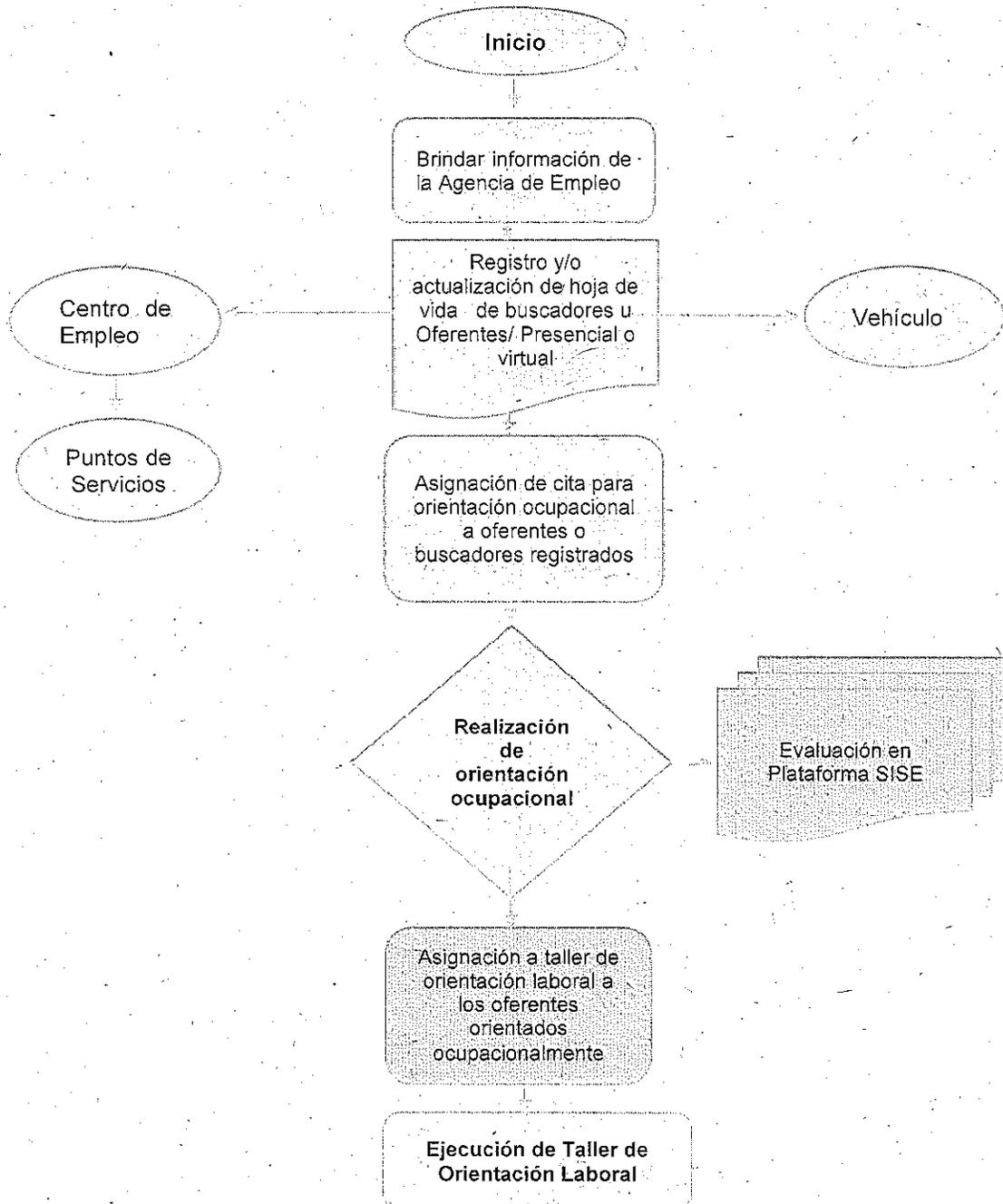
CODIGO: PR-MP-02

VERSION: 08

FECHA: 25 de septiembre de 2023

PÁGINA 8 DE 13

8.1 FLUJUGRAMA





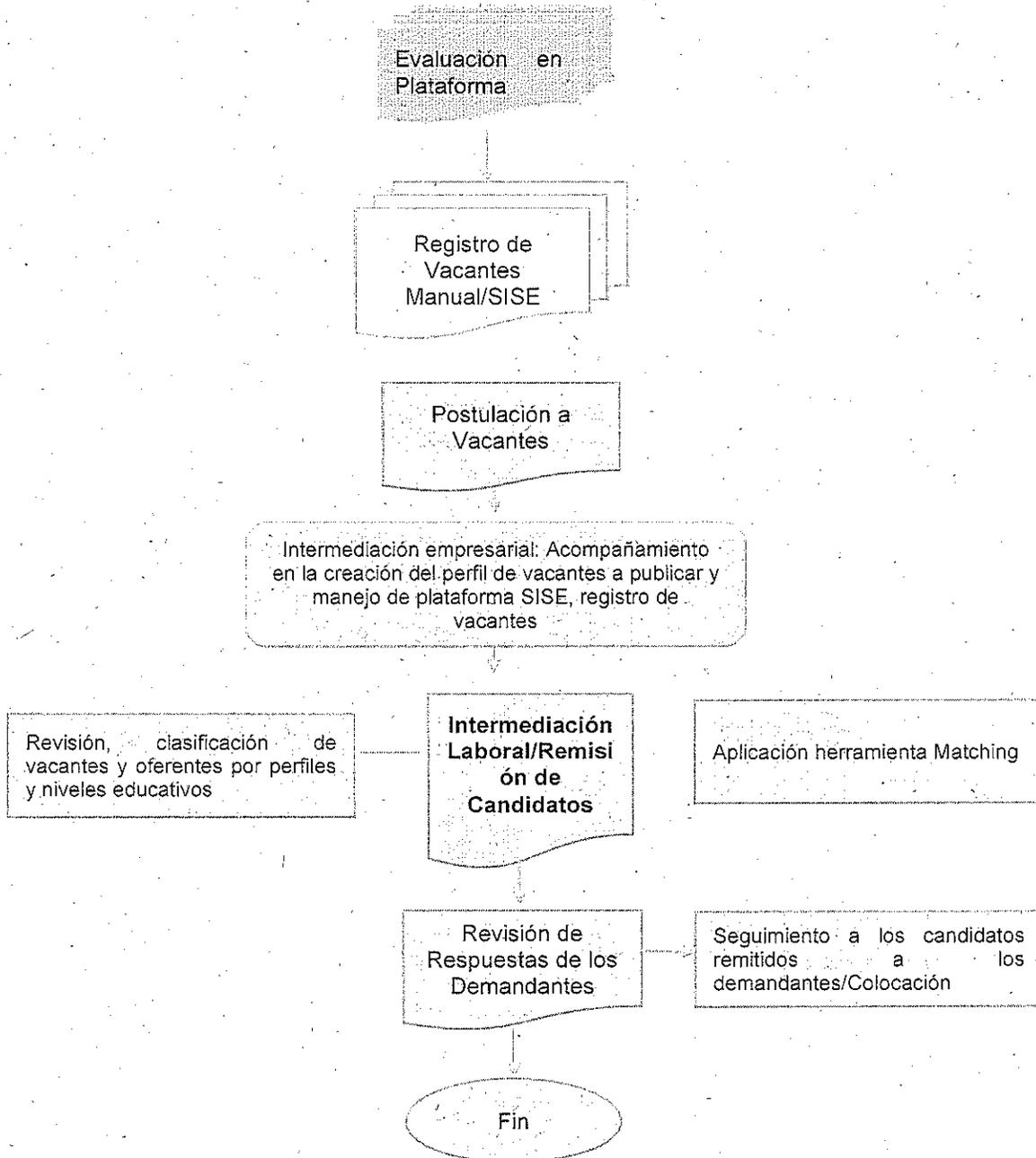
PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

CODIGO: PR-MP-02

VERSION: 08

FECHA: 25 de septiembre de 2023

PÁGINA 9 DE 13



	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CODIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 10 DE 13

9. CONTROL DE CAMBIO

Versión 2	11 de Mayo de 2016	3,4	8	Se adiciono la casilla del tiempo en el numeral 8
Versión 3	27 de diciembre de 2018	1	1.	Se modificó el Objetivo
		1	2.	Se modificó el alcance
		1	3.	Se modificó responsables de los procesos de la Agencia de Empleo
		1 y 2	4.1	Se modificaron los siguientes conceptos: - Vacante - Orientación laboral Se agregaron los siguientes conceptos: - SPE - Prueba performance - Taller de orientación - Competencias claves - Competencias transversales - Gestión empresarial
		2	5.	Se modificó el concepto de las condiciones generales; además de eso se modificó lo siguiente: - Formas de acceso - Requisitos
		3	6.	Se agregó la siguiente norma en la referencia normativa: - Decreto 1072 de 2015 - Resolución 129 de 2015 - Resolución 5984 de 2014 - Resolución 939 de 2014 - Resolución 273 de 2018
		3	7.	Documentos registro refrendado: Se agregó formato de Evaluación de Gestión Empresarial.
3 y 4	8.	Descripción del procedimiento se modificó en: -Se agregaron casillas de títulos en: administración, ruta de		





**PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN
Y COLOCACIÓN DE EMPLEO**

CODIGO: PR-MP-02

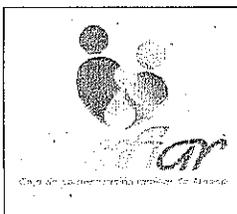
VERSION: 08

FECHA: 25 de
septiembre de 2023

PÁGINA 11 DE 13

				<p>empleabilidad y agencia de gestión y colocación de empleo.</p> <p>-Administración se agregó lo siguiente: se agregó el tiempo y los responsables en la descripción de la primera actividad.</p> <p>-Ruta de empleabilidad se agregó lo siguiente:</p> <p>*Aplicación de la prueba Performance.</p> <p>*Remisión a los buscadores ya orientados en taller a capacitaciones en competencias claves y transversales</p> <p>*Ejecución de capacitación en competencias claves y transversales</p> <p>*Elaboración de constancias de participación en competencias claves y transversales.</p> <p>*Seguimiento, evaluación y registro en la plataforma SISE de los resultados de capacitación</p> <p>-Agencia de Gestión y Colocación se agregó lo siguiente:</p> <p>Revisión de respuesta a remisión de hojas de vida a los demandantes/empresarios y/o aplicación de Matachín para ampliación departamental o nacional</p>
		5	9	Se actualizo Flujo grama
		1	2.	Se modificó el alcance
<p>Versión 04</p>	<p>10 de junio de 2021</p>	4	6.	<p>Se actualizo la siguiente norma en la referencia normativa: Ley 1636 de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 145 de 2017 • Resolución 555 de 2017 • Decreto 1668 2016





**PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN
Y COLOCACIÓN DE EMPLEO**

CODIGO: PR-MP-02.

VERSION: 08

FECHA: 25 de
septiembre de 2023

PÁGINA 12 DE 13

		4, 5 y 6	8.	<p>Ruta de empleabilidad se actualizo lo siguiente: *Formato de Orientación ocupacional Digital FT-GS-16.</p> <p>Agencia de Gestión y Colocación se agregó lo siguiente:</p> <p>*Link de satisfacción de servicio a oferentes y demandantes.</p> <p>Ruta de empleabilidad se elimina lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de intermediación laboral • Formato de Seguimiento y Evaluación Intermediación laboral • Se elimina la casilla del tiempo en el numeral
		6	9	Se actualizo Flujo grama
05	22 de octubre de 2021	5	8	Descripción del procedimiento se incluye fila en Gestión y colocación de empleo. "Con las vacantes registradas el gestor debe efectuar el proceso de validación en cumplimiento con la normatividad vigente, tiempo de publicación y cargos equivalentes de los municipios que participan para proceder a aprobar la vacante, 15 minutos"
06	22 de junio de 2022	Todo el documento	Todos los numerales	Se modifica el código del documento. Código antiguo: PR-GS-07 Código nuevo: PR-MP-02
07	7 de octubre de 2022	4	6	Se actualizó la siguiente norma en la referencia normativa: Resolución 0334 de 2021
		5	8	Ruta de empleabilidad se actualizo lo siguiente: *Formato de Orientación ocupacional Digital FT-MP-01.



	PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	CÓDIGO: PR-MP-02
		VERSION: 08
		FECHA: 25 de septiembre de 2023
		PÁGINA 13 DE 13

				*Formato evaluación del taller orientación laboral. FT-MP-02 * Registro de Vacantes a través de la plataforma del SPE. Agencia de Gestión y Colocación se agregó lo siguiente: * Se actualizo los conceptos básicos de gestión y colocación de empleo Ruta de empleabilidad se elimina lo siguiente *Se elimina formato de solicitud de vacante
		8	8.1	Se actualizó Flujograma
08.	25 de septiembre de 2023	5	8	Se modifica el cargo de Asesor Planeación a Gerente Planeación y D.E
Observaciones:				

